



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140683
CARACTERÍSTICAS 315112616

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el Importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2015.1



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2015.



PODER EJECUTIVO

MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 79 FRACCIONES II Y XLVI; 80 Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTAO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 8, 21 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO LOS CRITERIOS APLICABLES A LA PUBLICACIÓN QUE DEBERAN OBSERVAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 02/2014 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014; Y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, establece la obligación a mi cargo de cumplir y hacer cumplir las Leyes Federales.

Que el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que dentro de este mismo Artículo en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas a los Municipios.

Que en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en sus Artículos 3, 4, 5, 6, 8 y 8 Bis, se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales, se emite el siguiente:



PODER EJECUTIVO

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2015.

PRIMERO.- Se acuerda y se publica en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2015.

SEGUNDO.- El importe total entregado durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2015, a los Municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$ 256,953,596.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y tres Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, se presenta en el Anexo III, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º. de la Ley de Coordinación Fiscal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014:

**ANEXO III
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS
EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015**

MUNICIPIOS	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Total
LA PAZ	51,710,520	11,463,992	2,224,748	120,551	1,149,205	2,142,113	5,069,474	398,691	74,279,294
COMONDÚ	28,432,791	6,795,808	0	17,690	631,885	1,269,836	1,168,446	0	38,316,456
MULEGÉ	27,357,240	6,548,257	0	5,390	607,982	1,223,580	985,952	0	36,728,401
LOS CABOS	60,746,519	12,625,622	536,261	134,750	1,350,019	2,359,170	5,159,608	114,723	83,026,672
LORETO	17,158,520	5,723,904	0	3,878	381,328	1,069,544	265,599	0	24,602,773
TOTAL	185,405,590	43,157,583	2,761,009	282,259	4,120,419	8,064,243	12,649,079	513,414	256,953,596



PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO LA PAZ	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Total
ABRIL	19,083,226	4,242,837	1,049,261	57,342	427,372	972,191	1,737,804	132,897	27,702,930
MAYO	18,130,157	3,802,847	743,326	33,167	366,828	576,104	1,667,096	132,897	25,452,422
JUNIO	14,497,137	3,418,308	432,161	30,042	355,005	593,818	1,664,574	132,897	21,123,942
SEGUNDO TRIMESTRE	51,710,520	11,463,992	2,224,748	120,551	1,149,205	2,142,113	5,069,474	398,691	74,279,294

MUNICIPIO COMONDÚ	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Total
ABRIL	10,492,824	2,515,137	0	7,768	234,988	576,311	399,856	0	14,226,884
MAYO	9,968,783	2,254,312	0	7,329	201,699	341,512	384,540	0	13,158,175
JUNIO	7,971,184	2,026,359	0	2,593	195,198	352,013	384,050	0	10,931,397
SEGUNDO TRIMESTRE	28,432,791	6,795,808	0	17,690	631,885	1,269,836	1,168,446	0	38,316,456

MUNICIPIO MULEGÉ	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Total
ABRIL	10,095,903	2,423,518	0	1,768	226,099	555,318	337,295	0	13,639,901
MAYO	9,591,686	2,172,194	0	2,102	194,069	329,072	324,528	0	12,613,651
JUNIO	7,669,651	1,952,545	0	1,520	187,814	339,190	324,129	0	10,474,849
SEGUNDO TRIMESTRE	27,357,240	6,548,257	0	5,390	607,982	1,223,580	985,952	0	36,728,401



PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO LOS CABOS	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Total
ABRIL	22,417,867	4,672,758	131,135	48,524	502,051	1,070,702	1,761,909	38,241	30,643,187
MAYO	21,298,256	4,188,184	277,001	50,958	430,929	634,480	1,699,682	38,241	28,617,731
JUNIO	17,030,396	3,764,680	128,125	35,268	417,039	653,988	1,698,017	38,241	23,765,754
SEGUNDO TRIMESTRE	60,746,519	12,625,622	536,261	134,750	1,350,019	2,359,170	5,159,608	114,723	83,026,672

MUNICIPIO LORETO	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Total
ABRIL	6,332,172	2,118,424	0	1,131	141,810	485,409	91,003	0	9,169,949
MAYO	6,015,926	1,898,739	0	915	121,721	287,645	87,361	0	8,412,307
JUNIO	4,810,422	1,706,741	0	1,832	117,797	296,490	87,235	0	7,020,517
SEGUNDO TRIMESTRE	17,158,520	5,723,904	0	3,878	381,328	1,069,544	265,599	0	24,602,773



PODER EJECUTIVO



PODER JUDICIAL

TRANSITORIO

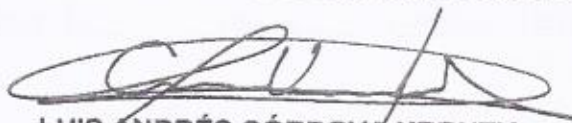
ÚNICO.- El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en el Recinto oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 10 días del mes de Julio del año 2015.

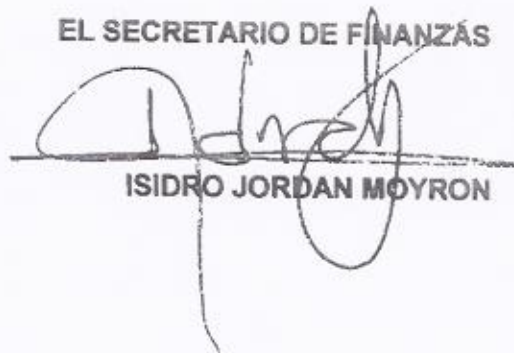
**ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**


MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LUIS ANDRÉS CÓRDOVA URRUTIA

EL SECRETARIO DE FINANZAS


ISIDRO JORDAN MOYRON

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

II.- INSERCIONES:

- | | |
|---|----|
| 1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA | 10 |
| 2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA | 16 |

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Cipriano Armando Ceseña Cosío